

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 5.170/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1443/2011, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Trinidad Aguilar Porcel y Estefanía Arenas Aguilar contra Sefinan Córdoba, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha

18/3/13 del tenor literal siguiente:

“Se declara extinguida la relación laboral existente entre doña Estefanía Arenas Aguilar con la empresa Sefinan Córdoba. Se condena a la demandada a que abone a la actora el importe de la indemnización que asciende a la cantidad de 3.456 euros.

Así por este auto, contra el que puede recurrirse en Reposición, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sefinan Córdoba, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de esta capital.

En Córdoba, a 11 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.